

874327



SERVICIO DE SALUD VALDIVIA
 Depto. Jurídico: 3280
 CPA/DVF/CST/cst

I. MUNICIPALIDAD
 DE RIO BUENO
 O.I.R.S.

13 ENE 2016

Se. Jefe Depto. Salud.
 (demostrar)

RESOLUCION EXENTA N°

005934 *31.12.2015

DDOC N° 176603 VALDIVIA,

VISTOS: estos antecedentes: Resolución Exenta N° 1866 de fecha 14 de mayo de 2015 del Servicio de Salud Valdivia; Resolución Exenta N° 06 de fecha 08 de enero de 2014 de Ministro de Salud; Ordinario N° 688 de fecha 11 de diciembre de 2015 de Jefe (S) Subdepto. Recursos Financieros del Servicio de Salud Valdivia, dirigido a Jefe Depto. Asesoría Jurídica, solicitando la elaboración de convenio modificatorio con la I. Municipalidad de Río Bueno, relativo al Programa Consultorios de Excelencia en Atención Primaria - año 2014; Convenio modificatorio suscrito con fecha 28 de diciembre 2015, entre este Servicio de Salud y la I. Municipalidad de Río Bueno; y **TENIENDO PRESENTE:** lo dispuesto en el D.L. N°2763 de 1979; los Decretos Supremos N°s 140 de 2004 y 01 de 2015, ambos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°) **APRUÉBASE** el convenio modificatorio suscrito con fecha 28 de diciembre de 2015, entre el Servicio de Salud Valdivia y la I. Municipalidad de Río Bueno relativo al Programa Consultorios de Excelencia en Atención Primaria año 2014, el cual es del siguiente tenor:

PRIMERA:

Con fecha 12 de diciembre de 2014, se celebró un convenio entre el Servicio de Salud Valdivia y la I. Municipalidad de Río Bueno relativo al Programa Consultorios de Excelencia en Atención Primaria - año 2014, que fuera aprobado por Resolución Exenta N° 4973 de fecha 18 de diciembre de 2014 del Servicio de Salud Valdivia. Posteriormente se modifica en convenio de fecha 24 de abril de 2015, que es aprobado por Resolución Exenta N° 1866 de fecha 14 de mayo de 2015 del Servicio de Salud Valdivia. Luego, se modifica nuevamente en convenio de fecha 30 de junio de 2015, el que es aprobado por Resolución Exenta N° 3031 de fecha 23 de julio de 2015 del Servicio de Salud Valdivia.

SEGUNDA:

Modifíquese la cláusula segunda del convenio suscrito con fecha 12 de diciembre de 2014 de esta Dirección, quedando como sigue:

"SEGUNDA:

En el marco de las prioridades programáticas emanadas del Ministerio de Salud, que relevan a la Atención Primaria como área y pilar relevante de la salud pública, el Ministerio de Salud ha decidido impulsar el Programa "Consultorios de Excelencia en Atención Primaria", cuyo propósito es, contribuir a mejorar la satisfacción de los usuarios de la población objetivo en los establecimientos de Atención Primaria de Salud (APS).

El referido Programa ha sido aprobado por Resolución Exenta N° 06 del 08 de enero de 2014, del Ministerio de Salud. La difusión de dicho documento será de responsabilidad del Referente Técnico del Servicio de Salud, quien deberá hacer llegar copia del mismo, al Jefe del Departamento de Salud Municipal, para su posterior distribución en los establecimientos de su administración."

TERCERA:

En todo lo demás manténgase inalterable los convenios mencionados en clausula primera.

CUARTA:

El presente convenio se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder Oficina de Partes del Servicio de Salud, un ejemplar en la Unidad de Gestión de Recursos - Depto de Administración y Gestión de la Información y un ejemplar al Depto APS y Redes Ambulatorias ambas de la División de

Integración de Redes - Subsecretaría de Redes Asistenciales. Por su parte, el Servicio de Salud se compromete a enviar copia de este documento a la Municipalidad respectiva.

2º) EN TODO LO DEMÁS manténgase inalterable el convenio y resolución exenta mencionada en los Vistos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



DR. PATRICIO ROSAS BARRIENTOS
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD VALDIVIA

INCL.: Antec.

DISTRIBUCIÓN:

- U. de Gestión de Recursos _ Departamento de Administración y Gestión de la Información, División de Integración de Redes, Subsecretaría de Redes Asistenciales, Ministerio de Salud.
- Departamento de APS y Redes Ambulatorias, División de Integración de Redes, Subsecretaría de Redes Asistenciales, Ministerio de Salud
- I. Municipalidad de Río Bueno
- Subdirección de Gestión Asistencial, SSV.
- Subdepto. Recursos Financieros – U. Recursos Financieros de la APS, SSV. (1 copia)
- Departamento Jurídico – Convenios APS, SSV. (1 copia)
- Oficina de Partes, SSV

